

50001 31 53 001 2021 321 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintiséis de agosto de dos mil veintidós

De acuerdo en el inciso 1 del artículo 286 del C.G. P. se procederá a realizar la corrección por error aritmético del auto de fecha 15 de diciembre de 2021 y 12 de agosto de 2022 en los siguientes términos:

PRIMERO: Que la ejecución hipotecaria presentada es de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y no del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA, como se indicó en los previstos citados. Lo anterior, para todos los efectos procesales adelantados.

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Hoy 29 de agosto de 2022, se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA SECRETARIA